COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN NÚMERO 047 DE 2026

CONTRATO VAD 1687 DE 2026

Señor
PIERR DAVID JIMENEZ ROJAS
C.C: 1.017.152.415
Representante Legal
SOLUTRONIC S.A.S.NIT: 900961031-6
Dirección: Calle 64 76 b 29 LC 14 ED ÓNIX
Teléfono: 3217841692
Email: proyectos@solutronic.co
Medellín - Antioquia

Asunto: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía N° 047 de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle, que, una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes, manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación No. 047 de 2026, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO A CONTRATAR. Servicio de soporte técnico especializado para la administración, configuración, parametrización e integración de las plataformas de software de seguridad electrónica (C4 Gamanet, Security Expert, SecurOS y NUUO) con sus extensiones y complementos, para el adecuado funcionamiento de los sistemas de seguridad y control de acceso electrónico de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 48.982.780)

Los valores por ítem serán los establecidos en su oferta económica.

CONDICIONES TÉCNICAS:

				PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)*	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA *(digite los valores sin puntos ni comas)*	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO** Administración, configuración y parametrización de C4 Gamanet, Security Expert y SecurOS, según corresponda. • Configuración lógica de puertas, lectoras, controladoras, talanqueras vehiculares, accesos de motocicletas y torniquetes peatonales dentro de las plataformas. • Administració	mes	2	$ 8.113.000,00	19 %	$ 1.541.470	$ 9.654.470	$ 3.082.940	$ 16.226.000	$ 19.308.940

	n de usuarios, perfiles, grupos, horarios, permisos, niveles de acceso y credenciales. • Depuración y organización de la base de datos de usuarios, vinculación de registros, revisión de duplicidades y parametrización por tipos de credencial. • Configuración y soporte de credenciales físicas, virtuales y móviles, así como acompañamiento a procesos de migración y preparación de información para enrolamiento mediante reconocimiento facial. • Configuración de eventos, alarmas, reglas y acciones automáticas asociadas al control de acceso. • Verificación de drivers, interfaces y comunicación lógica entre las										

	plataformas, así como análisis de registros y eventos generados por el sistema. • Generación de respaldos de configuraciones y bases de datos antes de modificaciones relevantes. • Ejecución de pruebas funcionales de software e integración, validando autorización, restricción y registro de eventos en la plataforma correspondiente. • Elaboración de reportes y actualización de documentación técnica de configuración. Prestación de servicios de soporte técnico especializado sobre las plataformas de software asociadas al sistema de control de acceso de la Institución, incluyendo C4 Gamanet, Security Expert y SecurOS. El alcance comprende										

	los controles de acceso de aulas y laboratorios y la administración lógica de los puntos de acceso de las porterías Pilarica y Volador. El servicio comprende, entre otras, las siguientes actividades:									

2	**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS DE INTRUSIÓN EN C4 GAMANET** Prestación de servicios de soporte técnico especializado para la configuración, parametrización e integración lógica del sistema de alarmas de intrusión con la plataforma C4 Gamanet. El servicio comprende, entre otras, las siguientes actividades: • Configuración y parametrización en C4 Gamanet de paneles, particiones, zonas, dispositivos, usuarios y eventos integrados. • Asociación lógica de zonas, dispositivos, prioridades, tipos de	mes	2	$ 4.608.000,00	19 %	$ 875.520	$ 5.483.520	$ 1.751.040	$ 9.216.000	$ 10.967.040

	evento, alarmas y reglas de operación dentro de la plataforma. • Verificación de la recepción, identificación, registro y tratamiento de eventos provenientes de los paneles integrados. • Configuración de alarmas emergentes, notificaciones y acciones automáticas disponibles en C4 Gamanet. • Parametrización de la lógica de centralización de eventos hacia los puntos de supervisión definidos por la Institución. • Análisis de logs, históricos y registros de eventos para validar la correcta interacción entre la plataforma y los sistemas integrados. • Generación de respaldos de configuración antes de modificaciones relevantes.										

	• Elaboración de reportes técnicos y documentación de los parámetros implementados.									

3	**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA NUUO E INTEGRACIÓN CON C4 GAMANET** Prestación de servicios de soporte técnico especializado para la administración, configuración y optimización de la plataforma NUUO, incluyendo NUUO Crystal, Main Console, clientes, servidores, servicios, licencias instaladas y su integración con C4 Gamanet. El servicio comprende, entre otras, las siguientes actividades: • Administración y configuración de servidores, servicios y componentes de software NUUO. • Configuración lógica de cámaras y	mes	2	$ 7.860.000,00	19 %	$ 1.493.400	$ 9.353.400	$ 2.986.800	$ 15.720.000	$ 18.706.800

	recursos dentro de la plataforma, incluyendo streams, parámetros de grabación, visualización y perfiles de operación. • Administración de usuarios, roles, permisos y estaciones cliente. • Verificación y gestión del licenciamiento existente y actualización de software cuando sea técnicamente procedente y las licencias vigentes lo permitan. • Análisis de servicios, logs, eventos y registros de la plataforma. • Configuración de eventos, alarmas y reglas disponibles en NUUO. • Verificación y parametrización de la integración e interoperabilidad entre NUUO y C4 Gamanet. • Generación de respaldos de configuración y parámetros relevantes.										

	• Ejecución de pruebas funcionales de software sobre visualización, grabación, reproducción, consulta de eventos e integración. • Elaboración de reportes, actualización de documentación técnica y transferencia de conocimiento sobre la operación de la plataforma cuando sea requerida.									
TOTALES						**$ 3.910.390**	**$ 24.491.390**	**$ 7.820.780**	**$ 41.162.000**	**$ 48.982.780**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. **SERVICIO DE SOLUCIÓN COMPLETA SIN LÍMITE DE VISITAS PARA EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO**

Prestación de servicios de soporte técnico especializado sin límites de visitas presenciales o por medio de enlace en red, de acuerdo a la necesidad que se presente desde el inicio del contrato y hasta el 30 de diciembre del año 2026 aproximadamente dos meses. Sobre

las plataformas de software asociadas al sistema de seguridad electrónica de la Institución, siendo estas C4 Gamanet, Security Expert y SecurOS, Welcome. El alcance comprende los 72 controles de acceso incluidas aulas y laboratorios, la administración lógica de los puntos de acceso de las porterías Pilarica y Volador.

El servicio comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Administración, configuración y parametrización de C4 Gamanet, Security Expert, SecurOS,y Welcome según corresponda.
- Configuración lógica de puertas, lectoras, controladoras, talanqueras vehiculares, accesos de motocicletas y torniquetes peatonales dentro de las plataformas.
- Administración de usuarios, perfiles, grupos, horarios, permisos, niveles de acceso y credenciales.
- Depuración y organización de la base de datos de usuarios, vinculación de registros, revisión de duplicidades y parametrización por tipos de credencial.
- Configuración y soporte de credenciales físicas, virtuales y móviles, así como acompañamiento a procesos de migración y preparación de información para enrolamiento mediante reconocimiento facial.
- Configuración de eventos, alarmas, reglas y acciones automáticas asociadas al control de acceso.
- Verificación de drivers, interfaces y comunicación lógica entre las plataformas, así como análisis de registros y eventos generados por el sistema.
- Generación de respaldos de configuraciones y bases de datos antes de modificaciones relevantes.
- Ejecución de pruebas funcionales de software e integración, validando autorización, restricción y registro de eventos en la plataforma correspondiente.
- Elaboración de reportes y actualización de documentación técnica de configuración

2. **SERVICIO DE SOLUCIÓN COMPLETA SIN LÍMITE DE VISITAS PARA EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS DE INTRUSIÓN EN C4 GAMANET**

   Prestación de servicios de soporte técnico especializado sin límites de visitas presenciales o por medio de enlace en red, de acuerdo a la necesidad que se presente desde el inicio del contrato y hasta el 30 de diciembre del año 2026 aproximadamente dos meses. Sobre las plataformas de software asociadas al sistema de seguridad electrónica de la Institución, siendo estas C4 Gamanet, 484 zonas de alarmas de intrusión en diferentes bloques de la institución, prestación de servicios de soporte técnico especializado para la configuración, parametrización e integración lógica del sistema de alarmas de intrusión con la plataforma C4 Gamanet.

   El servicio comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Configuración y parametrización en C4 Gamanet de paneles, particiones, zonas, dispositivos, usuarios y eventos integrados.
- Asociación lógica de zonas, dispositivos, prioridades, tipos de evento, alarmas y reglas de operación dentro de la plataforma.
- Verificación de la recepción, identificación, registro y tratamiento de eventos provenientes de los paneles integrados.
- Configuración de alarmas emergentes, notificaciones y acciones automáticas disponibles en C4 Gamanet.
- Parametrización de la lógica de centralización de eventos hacia los puntos de supervisión definidos por la Institución.
- Análisis de logs, históricos y registros de eventos para validar la correcta interacción entre la plataforma y los sistemas integrados.
- Generación de respaldos de configuración antes de modificaciones relevantes.
- Elaboración de reportes técnicos y documentación de los parámetros implementados.

3. SERVICIO DE SOLUCIÓN INTEGRAL COMPLETA COMPLETA SIN LÍMITE DE VISITAS PARA EL SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA NUUO.

Prestación de servicios de soporte técnico especializado sin límites de visitas presenciales o por medio de enlace en red, de acuerdo a la necesidad que se presente desde el inicio del contrato y hasta el 30 de diciembre del año 2026 aproximadamente dos meses. Sobre las plataformas de software asociadas al sistema de seguridad electrónica de la Institución, siendo estas Nuuo. El alcance comprende las 142 cámaras IP distribuidas por el campus universitario.
Prestación de servicios de soporte técnico especializado para la administración, configuración y optimización de la plataforma NUUO, incluyendo NUUO Crystal, Main Console, clientes, servidores, servicios, licencias instaladas y su integración con C4 Gamanet.

El servicio comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Administración y configuración de servidores, servicios y componentes de software NUUO.
- Configuración lógica de cámaras y recursos dentro de la plataforma, incluyendo streams, parámetros de grabación, visualización y perfiles de operación.
- Administración de usuarios, roles, permisos y estaciones cliente.
- Verificación y gestión del licenciamiento existente y actualización de software cuando sea técnicamente procedente y las licencias vigentes lo permitan.
- Análisis de servicios, logs, eventos y registros de la plataforma.
- Configuración de eventos, alarmas y reglas disponibles en NUUO.
- Verificación y parametrización de la integración e interoperabilidad entre NUUO y C4 Gamanet.
- Generación de respaldos de configuración y parámetros relevantes.

- Ejecución de pruebas funcionales de software sobre visualización, grabación, reproducción, consulta de eventos e integración.
- Elaboración de reportes, actualización de documentación técnica y transferencia de conocimiento sin costo sobre la operación de la plataforma cuando sea requerida.

FORMA DE PAGO.

Se realizarán dos pagos mensuales (1 por mes) por los servicios de soporte efectivamente prestados previo a la aprobación de la supervisión del contrato. Una vez realizados los trámites administrativos y financieros y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a). Factura o documento equivalente por parte del contratista.
b). Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
c). Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
e) Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte.
f) Evidencia del inicio de ejecución en SECOP II

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura y se surtirá con sujeción a los procedimientos internos establecidos por la dependencia encargada por transferencia electrónica de fondos, y en caso de que el día programado para el pago corresponda a un sábado, domingo o festivo el pago se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente. En cualquier caso, el contratista deberá expedir la última factura por los servicios prestados a más tardar el 31 de diciembre de 2026, sin sobrepasar la vigencia fiscal.

El CONTRATISTA se obliga a informar a la institución, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe la institución.

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCIÓN, para descontar sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

Para el presente proceso se han identificado las siguientes obligaciones tributarias, no obstante, el contratista queda sujeto a las demás prestaciones que de acuerdo con su naturaleza o actividad le apliquen.

- Rte fte del 11%
- Rete IVA 15%
- Industria y comercio (ica) 1.8*1000

- Tasa pro deportes del 1.3%
- Estampilla para la justicia familiar del 2%

Se aplicarán otras retenciones a la que haya lugar conforme a la aplicación o entrada en vigencia de nuevas disposiciones legales y tributarias al momento del pago.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10356 del 26 de octubre de 2026, expedido por la Dirección Financiera.

PLAZO DEL CONTRATO. El plazo para la ejecución del contrato será a partir del inicio en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 31 de diciembre de 2026.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales durante la ejecución del contrato:

1. El contratista podrá solicitar, antes del inicio del contrato, visita técnica programada que le permita conocer el lugar de ejecución del contrato y sus diversas características.

2. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso y las obligaciones contractuales.

3. El contratista adjudicado deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días luego de marcado el inicio en SECOPII, el cronograma de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato.

4. Reportar las facturas después de finalizadas las actividades presentando los soportes administrativos correspondientes para su posterior pago, estos son: planillas de seguridad social del personal contratista, paz y salvo por concepto de parafiscales con firma del representante legal, informe de mantenimiento y certificado de disposición final de residuos y los demás que se soliciten.

5. Cargar los documentos aprobados para los pagos parciales en formato PDF en la plataforma SECOP ll.

6. Asegurar el cumplimiento de las políticas de la Institución Universitaria Pascual Bravo, incluida la política de alcohol y drogas dentro de las instalaciones, y la política de Salud Mental.

7. El contratista deberá aportar los certificados que las áreas de SST y Ambiental establezcan para las diversas actividades a desarrollar. Adicionalmente, deberá asegurar el lugar donde se encuentren trabajando para evitar la ocurrencia de posibles accidentes.

8. El contratista deberá hacerse responsable por cualquier daño causado en las instalaciones y bienes de la Institución.

9. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente asociada al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

10. Constituir las garantías necesarias para la ejecución del contrato.

11. El contratista deberá aportar informe detallado de las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento del contrato.

12. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá proveer la dotación y los elementos de protección personal que requieren todos los trabajadores según sus actividades y perfil, que garantice la higiene, salud y seguridad en el trabajo de acuerdo a los factores de riesgo de su actividad y condiciones climáticas.

13. Garantizar que los espacios intervenidos queden en óptimas condiciones de uso, en caso de aplicar.

14. En caso de presentarse escasez de algún elemento, el contratista deberá garantizar planes de contingencia que aseguren la continuidad del servicio.

15. Atender todos los medios de comunicación establecidos en la ejecución del contrato de manera oportuna.

16. El contratista es responsable de suministrar y tener en cuenta todos los requisitos de altura necesarios; como andamios y escaleras certificadas, personal con curso de alturas avanzado vigente, coordinador de alturas, equipo de protección personal certificado y todos aquellos equipos o certificaciones que se requieran para el cumplimiento del presente tipo de contrato.

17. cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto 0287 DE 2026.

18. Cumplir todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y aquellas que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

Obligaciones específicas durante la ejecución del contrato

1. Verificación y entrega de documentación del licenciamiento y de las actividades de soporte especializado. El contratista deberá verificar, recopilar, organizar y entregar a la Institución la documentación técnica y los soportes de licenciamiento correspondientes a las plataformas C4 Gamanet, Security Expert, SecurOS y NUUO existentes y comprendidas dentro del alcance contractual. La entrega incluirá un informe por plataforma que identifique la versión instalada, los módulos habilitados, las referencias de licenciamiento disponibles, el estado de activación y las condiciones de vigencia que puedan verificarse. Se deberán diferenciar, cuando corresponda, la vigencia del derecho de uso, las suscripciones y la cobertura de actualizaciones o soporte del fabricante, indicando la fuente y fecha de verificación de la información. Se anexarán los certificados, constancias, archivos de licencia, reportes de las plataformas y demás soportes disponibles, suministrados por la Institución u obtenidos mediante consulta al fabricante o canal autorizado. Cuando se requiera documentación adicional, el contratista adelantará las solicitudes correspondientes y entregará evidencia de las gestiones realizadas, las respuestas recibidas y los aspectos pendientes de confirmación. Asimismo, el contratista entregará los reportes de las actividades de configuración, parametrización e

integración ejecutadas durante el contrato, junto con las evidencias de las pruebas realizadas y la documentación técnica actualizada. Esta obligación corresponde a la verificación y documentación del software existente y de los servicios efectivamente prestados. No comprende la adquisición, renovación, ampliación o regularización de licencias, suscripciones o coberturas del fabricante, salvo que dichas prestaciones se encuentren expresamente contratadas. La Institución facilitará los antecedentes de adquisición, documentos y accesos autorizados necesarios para efectuar la verificación. La información sensible, los archivos de licencia y las credenciales se entregarán mediante un mecanismo seguro acordado con la supervisión.

2. Prestar los servicios de soporte técnico especializado requeridos mediante asistencia remota y/o de manera presencial, cuando técnicamente sea necesario, en la ciudad de Medellín en las instalaciones de la Institución, atendiendo, en menos de un (1) día hábil, las solicitudes de soporte de las plataformas objeto del contrato.

3. Contar con insumos, herramientas, implementos, personal y logística necesaria para la prestación de cada uno de los servicios requeridos.

4. Contar con personal técnico especializado, con conocimiento y experiencia en la administración, configuración, parametrización e integración de las plataformas C4 Gamanet, Security Expert, SecurOS y NUUO.

5. Mantener actualizada la documentación técnica de configuración de las plataformas (parámetros, usuarios, perfiles, reglas, drivers e integraciones) después de cada servicio.

6. Generar respaldos de configuraciones y bases de datos antes de realizar modificaciones relevantes en las plataformas y entregarlos al supervisor del contrato cuando este lo requiera.

7. Ejecutar pruebas funcionales de software e integración después de cada intervención, validando autorización, restricción y registro de eventos en la plataforma correspondiente.

8. Realizar reportes detallados sobre el tipo de intervención o soporte realizado, nombre del técnico, tecnólogo o ingeniero encargado, descripción del caso y/o situación técnica encontrada y recomendaciones.

9. Realizar la transferencia de conocimiento sobre la operación de las plataformas cuando sea requerida por el supervisor del contrato.

10. Disponer de canales de contacto directo (correo electrónico y dispositivo móvil) en los cuales se atiendan de manera inmediata las solicitudes de soporte. Dichas solicitudes deberán ser resueltas en un plazo no superior a 24 horas después de realizada.

11. No modificar configuraciones, licenciamiento ni integraciones de las plataformas sin la previa coordinación con la supervisión del contrato.

12. Garantizar que el personal que realizará las intervenciones en las plataformas C4 Gamanet, Security Expert, SecurOS y NUUO sean las personas cuyos certificados fueron validados al inicio del contrato. La institución prohibirá el ingreso a los sistemas a quien no se encuentre certificado por el fabricante.

13. El contratista deberá registrar los equipos y herramientas ingresados a la Institución en el formato GRF-FR-24 control de ingreso y salida de bienes no propiedad de la institución.

14. Garantizar el funcionamiento continuo de las plataformas relacionadas en el objeto y el alcance del objeto.

15. Mantener la confidencialidad de la información, bases de datos, credenciales y configuraciones a las que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato

Obligaciones específicas frente al SG-SST

Para el inicio en la ejecución de las actividades el contratista deberá presentar:

1. Seguridad social vigente del personal en caso de que vaya a estar en las instalaciones para firma, visita y reuniones de verificación del contrato.

2. Licencia en SST: El contratista debe enviar Copia de la licencia de SST del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), con alcance en diseño, implementación y mantenimiento e investigación de licencia de SST del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), con alcance en diseño, implementación y mantenimiento e investigación de accidentes graves y mortales.

3. Curso de las 50 o 20 horas según corresponda: Curso 50 horas del Ministerio de Trabajo de la persona encargada del sistema de gestión de seguridad y salud con vigencia menor a tres (3) años. o actualización de 20 horas.

4. Solo en caso de que se requiera ingreso a la institución, Inducción del SG-SST de la Institución Universitaria Pascual Bravo: el contratista debe solicitar al correo;

sst@pascualbravo.edu.co los instructivos para la realización de las inducciones de SST del personal que se designe

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Efectuar el pago estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual, dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Presentar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato

GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Según lo analizado por la institución, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes amparos, con el cumplimiento obligatorio de la garantía señalada:

- **Del Cumplimiento del Contrato:** Cubrirá a la Institución Universitaria Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y doce (12) meses más.
- **De la Calidad del Servicio:** Cubrirá a la Institución Universitaria Pascual Bravo por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de los perjuicios imputables al contratista garantizando que se deriven de la mala calidad del servicio prestado de acuerdo con las obligaciones del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a su plazo y doce (12) meses más.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL. En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la Institución Universitaria Pascual Bravo, aplicará lo dispuesto en los numerales 6.7 y 6.8. de la Invitación Pública.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES. En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993. La entidad declarará la caducidad del contrato en caso de presentarse incumplimiento a las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato que se derive del presente proceso de selección se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta y su ejecución sólo podrá iniciar una vez expida el respectivo registro presupuestal y se apruebe la garantía única si a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para efectos de la coordinación y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, se designa como Supervisor a la DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA o quien la entidad designe posteriormente, la cual velará por el cumplimiento del contrato.

INDEMNIDAD. Será obligaciones del contratista mantener libre a la Institución, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros, y que se deriven de sus actuaciones, o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, serán resueltas mediante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: En concordancia con la circular externa 0170 de 2002 expedida por la DIAN, Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), Resolución 285 de 2007, decreto 2883 de 2008 y demás normas concordantes para el desarrollo de operaciones de comercio exterior, las partes declaran: a) Los recursos destinados para el presente contrato de mantenimiento no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. b) No se admitirá que terceros efectúen en nombre de las partes, individual o conjuntamente consideradas, operaciones de comercio exterior con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni se efectuarán transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas

DOCUMENTOS. Forman parte integrante de esta comunicación los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- La invitación Pública N° 047 de 2026 y sus adendas.
- La evaluación y verificación de los requisitos habilitantes.

- La oferta presentada por el CONTRATISTA
- Las especificaciones modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL CONTRATANTE relativas al presente contrato.
- Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Para constancia en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Original Firmado
YULY AMPARO SANTOS HERRERA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Carlos Alberto Montoya Posada – Abogado Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: